

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. ,Julio 28 de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00565 – 00**

HORA 8:30 A.M.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: EDGAR ALEXANDER BARRAGAN GARCIA

Demandado: CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: EDGAR ALEXANDER BARRAGAN GARCIA

Apoderada del demandante : DRA. LIA MARGARITA ROMERO CABARCAS

Representante legal de la Corporación Univrsitaria de Colombia IDEASCOR: DR. VICTOR MANUEL FONSECA

Curador Ad – litem: No Comparecio

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de

marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

No se accede a la suspensión de la audiencia solicitada por la curadora, teniendo en cuenta que se hace presente el representante legal de la demandada y la releva del cargo-.

Se identifican el apoderado de la parte demandante y el representante legal de la demandada quien manifiesta que ostenta la calidad de abogado-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Teniendo en cuenta la manifestación del representante legal de la demandada, el despacho declara fracasada la etapa conciliatoria-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si entre las partes existió un contrato de prestación de servicios profesionales y si hay lugar a ordenar a cancelar los honorarios y los intereses moratorios.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol. 18 fisico)

1. Documentales aportadas con la demanda-
2. Testimonios . MELISSA SANCHEZ BARRIOS

DEMANDADA CONTESTADA POR CURADOR NO SOLICITARON

Notificado en estrados-

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día veintisiete (27) de enero de 2021, a la hora de las doce del día (12:00 p.m.), oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión -.

De oficio se decreta el interrogatorio de parte al demandante-.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 marzo de 2020 y el Acuerdo P PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad que dispuso levantar la suspensión de término y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN